

Capítulo 8: Alcance y naturaleza del trabajo infantil



Capítulo 8. Alcance y naturaleza del trabajo infantil

8.1. Introducción

El presente trabajo abarca un estudio sobre niños, niñas y adolescentes trabajadores de la calle (NATs) en Bolivia¹, en particular los que se encuentran en la ciudad de Cochabamba. El objetivo es contribuir al diagnóstico y análisis de su situación en esta ciudad. Es parte del propósito, establecer características principales de la situación de estos/as niños/as de la calle, en relación a su inserción en el mercado de trabajo, tomando en cuenta su realidad socio-económica, las particularidades del ámbito laboral en el que se desenvuelven, la problemática a partir de la visión de las instituciones que trabajan con este sector y profundizar el conocimiento sobre actividades que realizan estos menores en el mercado informal.

Para la elaboración del presente documento se realizó una revisión documental de informes de la UNICEF, OIT, INE, UDAPSO, SEAMOS, USAID, CEPAL, Nueva Economía, además de efectuar una investigación hemerográfica. Por otra parte, se aplicaron encuestas, grupos focales y entrevistas en profundidad a menores de la calle, y a responsables de instituciones que trabajan con NATs².

¹ Anteriormente, se consideraba a los niños, niñas y adolescentes que desempeñaban un trabajo como “niños de la calle”, pero en los últimos años las instituciones que trabajan con esta población han preferido llamarlos Niños, Niñas y Adolescentes trabajadores (NATs), para que no se los confunda con los Niños, Niñas y Adolescentes en situación de calle. Si bien, hay algunos libros de Pedagogía Social que usan el término “de la calle”, actualmente en las instituciones, organizaciones y la mayor parte de bibliografía (UNICEF, IFEJANT, UNATSBO, SAVE THE CHILDREN) se maneja el término Niños, Niñas y Adolescentes Trabajadores.

² En el Capítulo 15 se efectúa una descripción detallada de la metodología y de las características principales del trabajo de campo llevado a cabo por el presente estudio.



8.2. Noción de trabajo infantil.

Abordar el tema del trabajo infantil, implica definir en primera instancia lo que es la niñez. En el medio boliviano se encuentran diferentes acepciones para ese término, aunque no se cuentan con estudios que muestren lo que significa este concepto, para cada una de las treinta y ocho culturas diferentes que conviven en un mismo territorio.

Para quechuas y aimaras, desde el Tawantinsuyo hasta nuestros días, ser niño/a implica “ayuda”, y los menores están sujetos a un aprendizaje “para la vida”, que incluye trabajos comunitarios, en los que son considerados como cualquier otro miembro del grupo (cf. DOMIC, 1999, 58). Esta visión no es compartida del todo en el ámbito urbano, donde predomina el mestizaje y se considera a los niños y niñas como el “futuro”, ya que éstos deben ser “protegidos y resguardados” hasta el momento en que les toque desempeñar su verdadero rol.

Un estudio efectuado en la ciudad de La Paz, con datos obtenidos de población adulta y niños de ambos sexos, trabajadores y no trabajadores, estableció una aproximación inicial a la “idea de ser niño”, en la que este concepto no pasa por el reconocimiento del niño/a como persona. Sin embargo, el mismo estudio extrajo que en sectores urbanos populares, el niño/a es percibido como un factor constitutivo de la familia, quién a partir de su existencia, determina la formación de la misma.

Desde una percepción psicológica social, según este estudio efectuado en Bolivia “el niño es importante porque coadyuva a estabilizar las emociones y la personalidad del adulto. Los progenitores experimentan con sus hijos/as alegría como vivencia afectiva y ensanchamiento existencial, que penetra todos los ámbitos psíquicos, la proyección del sujeto, de estar más allá de sí mismo. En ese contexto el significado del niño está asociado a la afectividad”.



Este fenómeno de no poder llegar a un consenso respecto a esta definición, no solo se aprecia en el medio boliviano, en la actualidad. Si se efectúa una revisión histórica, se puede constatar que el concepto de niño fue variando. La noción proteccionista hacia los niños y niñas, que considera que se debe guardar “tolerancia” hacia el crecimiento lento del mismo, y fomentar el “disfrute de la infancia” como parte integrante de la vida familiar, corresponde a una visión plasmada desde la poesía romana, antes del cristianismo. Sin embargo, en el siglo XVI época en que la mortalidad infantil era muy alta, los padres no guardaban un apego especial, debido a que se engendraban muchos niños/as y pocos sobrevivían (cf. DOMIC, 1999, 33).

Por tanto se puede afirmar, que el concepto de niño/a cambia según el período histórico, el ámbito geográfico, la cultura, la religión, la estructura socio-económica, las circunstancias que toca vivir y el ángulo desde el cual se lo defina. No se puede hablar de un concepto universal de lo que implica ser “niño”, y con mayor motivo esta divergencia se acentúa, en un país con la riqueza pluricultural que tiene Bolivia. No obstante es necesario remarcar que el proceso de la infancia es distintivo de nuestra especie, y en todos los ámbitos de una forma u otra se trata de preparar a los niños y niñas para su vida adulta, cualesquiera que sean las tareas a realizar para esta adaptación.

Se puede puntualizar además que el niño/a es una persona en proceso de desarrollo, con necesidades que deben ser atendidas y según el medio en el que se desenvuelva, goza de ciertos derechos y debe cumplir ciertas obligaciones. El niño/a tiene un carácter contributivo a la familia en varios aspectos, que puede incluir la fuerza de trabajo o el aspecto económico. Lo que no se debe dejar de lado, es el derecho inalienable de cada niño/a a tener una infancia. Está demás establecer que como sujeto, es parte fundamental para la perpetuación de la especie.

Focus groups realizados para esta investigación, muestran que niñas y adolescentes comprenden la niñez como: “ser pequeña y tener una etapa para jugar, soñar, además de no preocuparse por trabajar”. Las niñas relacionan la niñez con: “libertad, tranquilidad y como una etapa, en la que nadie te pide nada”.



En general relacionan a la niñez como una etapa en la cual los padres brindan más cariño a los más pequeños de la familia. “Si es muy pequeño, no se puede trabajar”, “somos muy pequeños para trabajar”. Una niña de 11 años expresa que ella quisiera no ser pequeña, para poder tomar decisiones en cuanto a algunas cosas que le molestan, por ejemplo, el no quedarse sola en la casa. Algunas niñas manifiestan que no saben el significado de niñez. Una de ellas expresa que no puede hacer todo lo que quiere, dando a entender que esas actividades son el juego y la risa. Y otra niña afirma que a ella no le gusta jugar.

Señalado este primer punto, se hace necesario revisar el concepto de trabajo, respecto al cual encontramos de igual manera, divergencias en cuanto a su acepción. Domic, señala que no existe una sola definición para el significado trabajo, indica que se han identificado por lo menos veinticuatro sentidos posibles para esta palabra (DOMIC, 1999, 139). Por ejemplo, mientras para aimaras y quechuas, desde el tiempo de los Incas, en que forman una comunidad cósmica, la denominación trabajo estaba asociada a la “felicidad” de aprender a crecer, para los españoles el término fue extraído de “trabaliare”, instrumento de tortura (cf. REYNAGA, 1978, 11).

En Roma, el “otium”, ocio, era privilegio de hombres libres, y considerada la actividad más sublime, por tanto el trabajo no era apreciado (cf. DOMIC, 1999,59). En la Revolución Francesa se consolidan los postulados de Smith, Ricardo y desarrollados por Marx, que establecen las bases al encontrar que la actividad laboral posee una productividad, que consiste en el poder humano, cuya fuerza no se agota en la producción de medios para la subsistencia o sobrevivencia, sino que es capaz de darle valor agregado (cf. DOMIC, 1999, 59). Con la revolución industrial, se comienza a diferenciar el trabajo productivo, que en última instancia es el asalariado, del trabajo improductivo (cf. DOMIC, 1999, 60). El trabajo deja de ser expresión significativa de manifestación humana, que puede ser fuente de disfrute, para convertirse sólo en instrumento de sobrevivencia.

Al margen de un concepto genérico de trabajo, como el de Lévy-Leboyer, que expresa que: todo trabajo se realiza con movilización de energía y atención disponible, en el que entran en juego el



esfuerzo y la orientación hacia un objetivo. Se puede encontrar una definición más pragmática en el contexto social que define al trabajo como: carácter obligatorio, en el que esta actividad expresa el rol social que cumplen las personas y donde la obligación está dada, porque las personas deben ganarse la vida y trabajar para sobrevivir.

Sin embargo, el mismo autor, apunta un aspecto afectivo con un carácter de fuente de satisfacción interna, ligada a la actividad propiamente dicha, y un componente ético, que muestra al trabajo como una obligación moral que debe ser realizada con el corazón y buena voluntad. (LÉVI-LEVOYER en DOMIC, 1987, 1). Por tanto, cuando el trabajo es apreciado, se pueden encontrar en su definición dos componentes: por un lado la obligatoriedad, respecto a una necesidad que debe ser cubierta para sobrevivir, asociada a esfuerzo, y por otro, el sentimiento de logro al efectuar la tarea, en la que se consigue agregar valor y puede reportar una gratificación.

Una vez puntualizados estos conceptos, es necesario definir el término “trabajo infantil”. White distingue entre tres formas de «pensamiento oficial» sobre trabajo infantil (Child Labour). La primera y más común respuesta histórica al trabajo infantil es la perspectiva “abolicionista”, que tiene como objetivo la total abolición del trabajo infantil. La segunda estrategia parte de la observación de que los niños y niñas mayores están autorizados para trabajar bajo una legislación protectora. Esto apunta al llamado enfoque “regulador” hacia el trabajo infantil. La tercera y última estrategia es la llamada perspectiva de “empoderamiento”, en la cual los menores son vistos, más como sujetos activos o agentes de cambio, y la que se ocupa de promover la organización propia de los/as niños/as trabajadores. Las demandas de las organizaciones de niños/as trabajadores (NATs), encajan dentro de esta perspectiva de empoderamiento (HANSON y VANDAELE, 2003, 3).

La primera visión “abolicionista”, encara el trabajo como una actividad que priva a los niños y niñas de su infancia, su potencial y su dignidad, y que es nocivo para su desarrollo físico y mental (OIT y UIP, 2002, 15). Sin embargo, es importante aclarar que la OIT, no considera trabajo infantil aquellas actividades y tareas que facilitan y contribuyen al desarrollo integral de niños y niñas, y se convierten



en medio de transmisión de valores y habilidades de una generación a otra, que garantiza la seguridad física, moral, económica y social. (PROYECTO SOLIDARIO y SAVE THE CHILDREN, 2006, 13). Este criterio coincide con el expresado por Waldo Albarracín, ex Defensor del Pueblo, que considera trabajo infantil "toda actividad laboral que realizan los niños, niñas y adolescentes antes de los 18 años y que perjudica su desarrollo físico, social, intelectual, psicológico y moral".

Si se efectúa una revisión, se pueden encontrar documentos históricos que señalan, respecto a la incorporación de menores en tareas laborales, que ya en la época colonial los niños y niñas trabajaban, no solamente en economías campesinas familiares, sino que eran objeto de brutal explotación por parte de los colonizadores (cf. GLASINOVICH, 2006, 13).

En la actualidad, en el país existen muchos menores para quienes el concepto de infancia no significa época para crecer, aprender, jugar o sentirse seguros bajo la protección de sus padres. En este país existen 800 mil niños y niñas que son parte del mercado laboral. Bolivia lidera los indicadores de trabajo infantil en Sudamérica. En este país está permitido en un marco "regulador" el trabajo a partir de los 14 años de edad. Al menos 200.000 niños/as trabajan en Cochabamba. Para ellos, infancia significa una época dura donde deben esforzarse trabajando mucho, para ganarse apenas el sustento diario. Como agravante señalar que se estima que en Bolivia el 83% de niños y adolescentes trabajadores, no recibe remuneración, en contra de la normativa vigente.

Sin embargo, el trabajo de menores en sociedades más avanzadas como la alemana, se da por otros móviles, en ese caso se puede hablar de una compulsividad generada, no por la pobreza, sino por las exigencias de una sociedad y cultura del consumo en las que el estatus social, las posibilidades de reconocimiento y el impacto en la subjetividad, que el alcance de ciertos estándares mínimos establecidos provocan. Los niños y niñas trabajan para comprarse cosas sin tener que depender de sus padres, poder viajar, poder pagarse ciertos gustos y los adolescentes reducen los conflictos dentro de los hogares en cuanto a gastos "necesarios" dentro el entorno de la cultura juvenil, ellos tienen la



opción de trabajar cuando lo consideren conveniente, el trabajo en ese caso es una elección (cf. CUSSIÁNOVICH, 2006, 352).

De alguna forma, podemos encontrar que este tipo de ambición también está presente en el medio boliviano, con el acceso fácil a cierto modo de vida, de las personas dedicadas al narcotráfico, o las remesas que son enviadas del exterior, se desata por comparación, la necesidad de mejorar rápidamente la calidad de vida en otros sectores, de acceder a otros artículos de consumo, a algunos muy preciados por la juventud, como los de tipo tecnológico, sin nombrar otros requerimientos, como los generados por los cambios en la forma de vestir de los últimos años.

Pero, no todo el trabajo infantil es malo en sí mismo, ya que tareas apropiadas pueden aportar a los menores habilidades y responsabilidades. Por ello es necesario distinguir formas explotadoras de formas apropiadas (DOMIC, 1999, 69). La UNICEF ha desarrollado un conjunto de criterios básicos, para determinar si el trabajo infantil es explotador o no, que se tratarán más adelante.

Es importante señalar que para los Niños, Niñas y Adolescentes Trabajadores (NATs), estas peores formas no deben ser incluidas en la categorización de trabajo. Los NATs, son parte de un movimiento internacional que comparte la perspectiva del “empoderamiento” y está presente en tres continentes: Latinoamérica, Asia y África. En este continente están hace 30 años, desde que se inició el Movimiento de Latinoamérica y el Caribe de NATs (MOLACNATs).

Para este movimiento, el trabajo es un derecho humano; y sus miembros consideran que solo a través del mismo pueden construir una vida "digna", que les permita ser parte de la solución de los problemas, que tienen sus familias y sus pueblos. Ellos creen que si quieren salir de la pobreza, y aspirar a un bienestar para todos, el trabajo es la única vía por la cual se puede llegar a ese estadio. Los NATs sitúan su trabajo en una realidad económica, política, socio-cultural concreta y lo valoran en una doble dimensión: la actividad económica, ligada a la necesidad y a la sobre vivencia, y la actividad socializadora, de construcción de autoestima y afirmación de identidad.



A partir de esta visión, se puede asumir que si bien la compulsividad de las necesidades creadas por la falta de recursos, de oportunidades, es un insoslayable componente de las motivaciones de niños y niñas que salen a trabajar, no todo se reduce a ello. La aspiración a sentirse útil, solidario con la propia familia, lograr cierto nivel de autonomía, poder experimentar el gozo de colaborar al propio sustento, etc., son factores que también forman parte de sus motivaciones. Para ellos el derecho a trabajar, para nada opera como un incentivo a trabajar en lo que sea, ellos descalifican como idóneas, aquellas condiciones que colisionan con los valores y la dignidad de todo derecho, que tienen como bien jurídico exigible (cf. CUSSIÁNOVICH, 2006, 353).

Cabe señalar que esta organización también está presente en Cochabamba, los Niños, Niñas y Adolescentes Trabajadores comenzaron a organizarse el año 2003, conformando luego la Unión de NATS de Cochabamba (UNATSCO), con 14 miembros que representan a 124 niños/as. Los delegados representan a distintos hogares, instituciones o sectores como: los lustrabotas, vendedores de dulces, niños cantores o voceadores, limpia parabrisas, vendedores de verduras o ambulantes, vendedores en ferias, cargadores, carretilleros e incluso actores de teatro. La mayoría de las niñas y adolescentes participantes en las entrevistas en profundidad del presente trabajo investigación, manifiesta que los NATs son los niños, niñas y adolescentes trabajadores. Aunque una minoría expresa que no conoce el significado de la palabra NATs.

Para los NATs, detrás del concepto de mantenerse, se subraya una afirmación de responsabilidad, autonomía, experiencia de éxito, de ser socialmente útil, de positiva autoimagen, de no ser sólo víctimas sobrevivientes de la pobreza (DOMIC, 1999, XIX). Los NATs no explican ni justifican el trabajo desde la pobreza, sino como fenómeno indesligable de las desigualdades institucionalizadas por la globalización de factura neoliberal. Y pese a los reclamos, al momento las NATs ponderan que el año 2008 en Bolivia se haya dado un paso único en la historia, al incluir en su Constitución el reconocimiento del derecho al trabajo y la protección a los niños, niñas y trabajadores en el país.



Si bien la óptica de los NATs tiene perspectiva constructiva de su realidad y un sentido de aporte al núcleo familiar, además de una reafirmación de la personalidad. Sería conveniente analizar si el trabajo de los menores se restringe a solo una contribución, o lleva el peso económico del sustento de toda la familia. Preguntar si están tomando el papel de menores maduros, o están adoptando la responsabilidad protagónica, sobre problemas estructurales que corresponde solucionar a los adultos, la sociedad en su conjunto y sus entidades, comenzando por las que administran el Estado. También se hace necesario explorar en torno a las identidades e identificaciones que proponen los NATs, para saber cuán creadores son, de su vida individual y colectiva, al margen de influencias externas al movimiento.

Niñas y adolescentes que participaron en los grupos focales del presente estudio, indican que el rol protagónico que deben cumplir en la sociedad, es el de hacer que los derechos de niños, niñas y adolescentes trabajadores, se cumplan. Aunque una de las niñas opina que su rol en la sociedad es trabajar para que no le falte nada. Y algunas de las niñas apoyan la idea de ayudar a cuidar el medio ambiente. Un número considerable, no sabe qué rol podrían tener en la sociedad.

Por otra parte, es necesario hacer notar que de un tiempo a esta parte, en países en desarrollo, el trabajo infantil ha sido asociado como hecho derivado de la pobreza, sin embargo en la actualidad es considerado, no solo como consecuencia, sino como causa de mayor pobreza aún (CUSSIÁNOVIC, 2006, 7). Datos estadísticos de la OIT señalan que la contribución que hacen estos menores con su trabajo no es tan significativa en términos económicos al núcleo familiar y que el impacto de esta actividad es mayor, para el desarrollo futuro del niño/a, por la relación directa existente entre deserción escolar y desempeño de una actividad de trabajo, lo que repercutiría en las condiciones futuras de estos menores en términos de pobreza.

Otros aspectos que también se señalan como causas e incremento del trabajo infantil son: la inestabilidad política económica, discriminación, migración, prácticas culturales tradicionales, la falta de oportunidades de trabajo para los adultos, desintegración familiar, privación de libertad de



los padres, falta de atención y protección de los padres, reconstrucción familiar, violencia física, psicológica o sexual en el seno familiar, incremento de familias mono parentales, los embarazos no deseados en adolescentes, una protección social inadecuada, la escasez de escuelas y un incremento en el deseo de adquisición de bienes de consumo, entre otros motivos.

Algunos datos que apoyan lo anteriormente descrito se exponen a continuación: en el Poder Judicial, las denuncias por guarda y divorcios se han incrementado en un 80 % en los últimos años. Cerca de 1.600 niños y niñas viven junto a sus padres en los recintos carcelarios, bajo condiciones de hacinamiento y ausencia en el ejercicio de sus derechos. Las familias de aproximadamente 1.529.689 niños y niñas, de 0 a 6 años se encuentran en alto riesgo de no brindar seguridad para el cumplimiento de sus derechos. Acerca de los niños, niñas y adolescentes en situación de maltrato, se puede observar que en el entorno familiar aproximadamente el 87% sufre algún tipo de maltrato. El 45% de las denuncias que recibe la Brigada de Protección a la Familia en Cochabamba, es de niños/as y adolescentes que tienen a sus padres en el extranjero. Según la Organización Panamericana de la Salud (OPS, 2005, 11) el consumo de alcohol se ha incrementado en un 300 % en los últimos cuatro años en Bolivia, generando mayor violencia. Tres de cada diez son víctimas de acoso sexual o violación, sea en el ámbito familiar, escolar, laboral o en la calle.

Al referirse a niños, niñas y adolescentes trabajadores, se consideran dos acepciones: la primera como menores que trabajan, que incluye a los que trabajan en alguna actividad informal y la segunda como menores en estrategia de sobrevivencia, que abarca un panorama más amplio, un grupo significativo de menores entre 14 y 18 años comprometidos con actividades marginales como la mendicidad, prostitución, actividades violentas por encargo, etc.

En general, se puede apuntar que el trabajo infantil puede tener tanto connotaciones positivas como negativas, según la experiencia que sufran los niños/as, la preservación de sus derechos, los móviles y las condiciones para efectuar el trabajo y la concepción que se tenga del mismo. Sin embargo, el trabajo infantil no es una opción, cuando no constituye una alternativa de elección y de ello depende



la alimentación diaria. En las condiciones en que se aplica en nuestro medio, hay que hacer notar que en la mayoría de los casos, recorta las posibilidades de acceder a la educación y por ende a mejores condiciones de vida a largo plazo, además expone a riesgos a los menores y se realiza en malas condiciones, en situación de abuso y explotación.

Lo que hay que preguntarse es si dado el argumento de los NATs, debe ser realmente abolido el trabajo infantil. Y si no normar las condiciones, para que se efectúe el trabajo con niños/as menores a 14 años, no desprotege más a los niños/as que están en el rango de 6 a 14 años, que de todas formas trabajan en Bolivia, tomando en cuenta que cuanto más pequeños, más vulnerable son a los riesgos del puesto de trabajo y la explotación económica.

Testimonios obtenidos en los grupos focales realizados para la elaboración del presente trabajo, muestran que las niñas consideran al trabajo como una actividad de aprendizaje, que forma parte de su formación humana y además lo consideran como una actividad que puede suplir sus necesidades de aprendizaje, y que forma parte de su formación humana. Las adolescentes expresan que el trabajo es bueno para todos los niños y niñas, para que puedan ayudar a sus familias. Además relacionan esta actividad con la oportunidad de salir de sus casas para divertirse, ir al parque y conocer nuevos amigos.

Las niñas y adolescentes afirman que si no trabajaran, aprenderían a robar o estarían viviendo en situación de calle. Por otro lado, consideran que el trabajo les ayuda a ser responsables y ayudar a su mamá. Además, dicen que el elemento positivo es el orgullo que tienen respecto a su labor. Otro elemento nombrado es la posibilidad que tienen de conocer la manera de ser de las personas que los rodean cuando trabajan. Las niñas califican al trabajo como bueno. Una de ellas manifestó que el trabajo le sirve para ganar dinero. Pero, algunas niñas no saben cuáles pueden ser los elementos positivos de ser trabajadoras. De los niños, niñas y adolescentes encuestadas en el presente estudio, el 79,3% manifiesta que sí les gusta trabajar.



Como elementos negativos de ser una niña o adolescente trabajadora, las entrevistadas indican la discriminación, el temor, el miedo y la inseguridad. Una de las niñas contó haber sido violada. Las niñas se quejan que las personas no les pagan lo correcto y además las maltratan psicológicamente, la mayoría se queja de maltrato. Las adolescentes dicen que pueden ser perjudicadas en sus estudios por seguir malos ejemplos. Aunque una minoría de las niñas, afirma que no hay elementos negativos de ser una niña o adolescente trabajadora.

También cabe reconocer que no todas las cifras son pesimistas. El nuevo informe de la OIT “Intensificar la lucha contra el trabajo infantil” (OIT, 2010, 15), presenta estimaciones detalladas sobre el trabajo infantil. El mayor progreso en el mundo se ha registrado entre los niños y niñas de 5 a 14 años. En este grupo, el número de niños y niñas trabajadores disminuyó en un 10 por ciento. El trabajo infantil entre las niñas disminuyó de manera considerable (en un 15 por ciento). Sin embargo, aumentó entre los niños (de 8 millones, que corresponde a un 7 por ciento). Además, el trabajo infantil entre los jóvenes de 15 a 17 años aumentó en un 20 por ciento, de 52 millones a 62 millones a nivel mundial.

La probabilidad de que niños y niñas concluyan la educación en el ciclo primario en Bolivia se incrementó de 56.1% en 1996 a 71.8 en 2003, tasa que se mide a la conclusión de 8° de primaria. Cochabamba ocupa el cuarto lugar con 79%, entre los departamentos que tienen IDN/educación superior al promedio nacional (UNICEF, 2005, 57).

El 31.8% de los municipios del Departamento de Cochabamba, presentan deficiencias en el cumplimiento de derechos, no obstante Cochabamba está entre los Departamentos con mejor desempeño de derechos según el ranking. En IDINA, Índice Municipal de Desarrollo de la Infancia, Niñez y Adolescencia, Cochabamba ocupa el primer lugar en ranking general, y el primer lugar en ambiente de capacidad económica (UNICEF, 2005, 69).

Respecto al IDH (Índice de Desarrollo Humano) que llega a 0.64, y expresa el grado de desarrollo de toda la población en Bolivia, se observa que la situación infantil y adolescente de todo el país, se



encuentra en una situación desventajosa en relación al conjunto de toda la población. Cochabamba tiene un índice de 0,614, índice superior al promedio nacional.

8.3. Trabajos que desempeñan los niños, niñas y adolescentes en Bolivia.

El último censo realizado en Bolivia en 2001, obtiene datos de 9% sobre niños/as que trabajan entre siete y catorce años, y su número es de 151.274. La misma fuente indica que la ocupación infanto-adolescente entre 7 y 18 años es de: 30%, entre productores y trabajadores dedicados a agricultura, actividad pecuaria, agropecuaria y pesca. 19% de los menores, están dedicados a trabajos en servicios y venta en comercio. Y 17% de trabajadores, están dedicados a la industria extractiva, construcción, e industria manufacturera. Otras formas de trabajo que realizan los niños/as, son las labores efectuadas por: canillitas, lustrabotas, empleados de limpieza, cargadores, guías del cementerio, ayudantes de chapistas, etc. En la encuesta aplicada para el presente estudio (muestra representativa de 400 NATs), la mayoría de niños, niñas y adolescentes entrevistados, trabajan como vendedores ambulantes y afines 35,3%, limpiabotas y otros 28,5% y personal doméstico y afines 15,3%.

Y entre las peores formas de trabajo, que serán tratadas en detalle más adelante, están: la zafra de caña de azúcar y de castaña, la pesca en ríos o lagos, la minería, trabajo en ladrilleras, expendio de bebidas alcohólicas, recolección de basura, el trabajo doméstico, los voceadores, y los ladrilleros entre otros. También en esta clasificación estarían varias actividades, más bien tipificadas como “delito”, como por ejemplo: las labores vinculadas a la explotación sexual, actividades asociadas al narcotráfico y otras estrategias de sobrevivencia como actividades ilícitas relacionadas a robo, hurto y engaño.

El Ministerio de Trabajo identificó las 22 peores formas de trabajo infantil en el país y espera erradicarlas a través de una ley, elaborada por la autoridad competente, las organizaciones de empleadores y trabajadores, tomando en consideración las normas internacionales en materia de



trabajo infantil. Porque lamentablemente son más los trabajos que desempeñan los niños/as que están catalogados entre las peores formas, que los que brindan oportunidades sanas de desarrollo laboral.

Otros trabajos infantiles, que no entran dentro las peores formas, pero que también son considerados peligrosos por su naturaleza, son los siguientes: peón, ayudante en cría de ganado, encargado de trabajo forestal, vendedor de comercio nocturno, modelo de modas, trabajador cama afuera, asistente de mingitorio, artesano, operador de amplificación, carpintero, albañil y cuidador o lava autos.

La adolescente delegada de la ONATSCO, que participó en el grupo focal, mostró haber leído el código Niño, Niña, Adolescente, e indicó que no se debería trabajar en las zafras de azúcar; minas, donde se utilizan productos que sean químicos; en prostitución y trabajos que se realizan a altas horas en la noche. Las otras niñas dijeron que no se debería trabajar hasta la media noche o en la casa de los ricos porque ellos son los que discriminan, que no se debería trabajar en lugares donde la patrona las maltrate, que no se debe levantar peso y tampoco se debería trabajar todos los días. Tampoco se debería trabajar en cocina ya que se podrían quemar. Las niñas dicen que no se debería trabajar en las minas ni en prostitución. En algunos grupos, las niñas y adolescentes no participan manifestando lo que pensaban. Y en otros, las niñas no saben en qué trabajos no se debería trabajar.

De acuerdo a datos del Fondo de Naciones Unidas para la Infancia, un tercio de los niños/as que trabajan, sobre un estimado de 280 mil, están empleados en el sector formal de medianas, grandes empresas, o en servicios públicos. Y el resto estaría en el sector informal, contemplando dentro de éste el servicio doméstico. La colaboración que prestan los menores en tareas del hogar en sus propias familias, no está considerada como trabajo y no existen estadísticas al respecto. Por lo que se cree que si se considerarían estos datos, el número de niños y niñas trabajadoras se incrementarían.

También se indica que existen alrededor de 41 mil niños, niñas y adolescentes trabajadores en el sector secundario de la economía, especialmente en la industria y en la construcción, que por sus características demandan una gran cantidad de mano de obra. La participación infantil se concentra especialmente en la producción de alimentos y bebidas, fabricación de muebles, prendas de vestir, metálicos, no metálicos y textiles.



Sin embargo, muchos niños y niñas no existen para las estadísticas, porque no cuentan con una identificación, por tanto no son contabilizados como parte de la población total, ni tampoco son tomados en cuenta como niños/as trabajadores, en caso de serlo. Es por ello que se estima que un número considerable está fuera de cualquier programa que pueda beneficiarlos, ni cuentan con ninguna asistencia que el Estado debiera proporcionar, y por ello tampoco se puede especificar a qué sector laboral se dedican.

Cabe señalar que en los últimos años, se vienen realizando esfuerzos para que todos los menores adquieran una identidad, proporcionando en forma gratuita certificados de nacimiento, pero aún así, muchos no cuentan con este documento. Se estima que el 46% de los menores cuentan con certificado de nacimiento, el 13% con carnet de identidad y el 39% son indocumentados según datos consignados por (UNICEF, 2008, 17).

La Corte Nacional Electoral, con el apoyo financiero de UNICEF y de Plan Internacional Inc., lleva a cabo diversas actividades de capacitación, de adecuación administrativa y de difusión, para lograr que 220 mil niños, niñas y adolescentes recibieran su certificado de nacimiento. El año 2007, se amplía esa meta para que 250 mil niños y niñas menores de 12 años, contaran con dicho certificado. Por el motivo antes expuesto, es que no se cuenta con datos exactos respecto a la cantidad de niños/as trabajadores en el país, las actividades y las condiciones en las que se desenvuelven.

8.4. Tipos de relaciones de empleo.

Las relaciones de empleo para niños, niñas y adolescentes son tensas, desiguales e injustas. Por un lado, porque su inserción laboral parte de una gran necesidad, lo que los hace sujetos de abuso en el momento de establecer un acuerdo; por otra parte, porque gozan de menor cobertura respecto a cualquier adulto, ya que no cuentan con leyes que regulen su actividad; y finalmente porque en general están expuestos a grandes riesgos y trabajan sin protección alguna. Las relaciones de empleo



en los diferentes ámbitos en relación al tratamiento de los niños, niñas y adolescentes, son malas porque no están bien normadas, se les imponen condiciones abusivas, no respetan sus derechos y no dan lugar a que mantengan su escolaridad.

En general los niños/as dependen de la buena voluntad del empleador, porque no están en condiciones de exigir nada al contratante, este a su vez les exige mucho, presentándose casos de niños que trabajan más de 56 horas semanales, les paga tarde, incumpliendo el trato y mantiene una relación imperativa respecto al cambio de condiciones pactadas verbalmente, que no da lugar a ningún reclamo por parte del empleado. Y en muchos casos la relación de empleo incluso pierde esta cualidad y se torna en una relación de esclavización y trabajo forzado.

La ley en la región objeto de estudio no concibe como trabajo la esclavitud o prácticas análogas a la esclavitud, así como la utilización, el reclutamiento o la oferta de niños/as. El Artículo 61 de la Constitución Política del Estado el cual dice: “se prohíbe el trabajo forzado y la explotación infantil. Las actividades que realicen niñas, niños y adolescentes en el marco familiar y social estarán orientadas a su formación integral como ciudadanas y ciudadanos, y tendrán una función formativa. Sus derechos, garantías y mecanismos institucionales de protección serán objeto de regulación especial”.

Sin embargo, un estudio realizado por distintas organizaciones no gubernamentales de Europa y de Bolivia que titula “Mi fortaleza es mi Trabajo” dice que en el país existe más de un millón de menores trabajadores que son explotados de alguna u otra forma, que viven en una situación crítica y cuyos derechos son vulnerados.

Datos del grupo focal, expresan que cuando las niñas cambian de sector es porque la madre cambia la actividad laboral, ya que una parte de ellas trabaja ayudando a sus madre. Cuando lo hacen solas, una razón para cambiar de trabajo es el no ganar lo suficiente. Otro motivo, es para pasar de trabajadoras



dependientes a independientes, con el objetivo de ganar un poco más de dinero. Y una minoría manifestó no haber cambiado de actividad.

Por lo anteriormente expuesto, podemos afirmar que en Bolivia falta mucho por hacer en lo que a la normativa se refiere, en relaciones de empleo, establecidas entre un contratante y un menor, como lo establece la ley de 14 años, que puede ser contratado. Y respecto a los menores de 14 años, hay que puntualizar, que ejercen de todos modos una actividad laboral y se encuentran en total desprotección. Sin embargo ya se hace notar la preocupación de algunos legisladores, como lo expresó la diputada del Movimiento Al Socialismo (MAS) Rebeca Delgado que expresó: "no se puede desconocer el trabajo infantil que existe en el país, no es que se esté fomentando, sino que se necesitan normas que protejan a los niños trabajadores y que se regule esencialmente para evitar trabajos que atenten contra la dignidad de los niños", en conferencia de prensa realizada el pasado 17 de febrero de 2011.

8.4.1. Las edades del trabajo

Según el Censo del 2001, fuente de información para el análisis del fenómeno de trabajo infantil, existen en Bolivia 1.5 millones de niños y niñas entre 7 y 13 años, de los cuales 116 mil realizan alguna actividad laboral. La inserción laboral de los menores, se da a edades cada vez más tempranas en los últimos años. Es así que por ejemplo se ven casos de niños/as aguateros, que empiezan a trabajar desde los 4 a 5 años de edad. Las edades a las que comenzaron a trabajar la mayor parte de los encuestados (54,2%) fueron: a los diez años 16,8%, a los 8 años 13,3, a los 12 años 12,3% y a los 7 años 11,8%.

La edad mínima de admisión al empleo en Bolivia es de 14 años, lo que indica que estos niños y niñas están trabajando fuera de la ley, expuestos a abusos físicos y psicológicos. En el estudio se han detectado casos de explotación sexual comercial infantil en este sector de la población, lo que hace urgente el desarrollo de programas de atención para prevenir y combatir esta situación.



Por otra parte, se estableció que existen 729 mil adolescentes entre 14 y 17 años y alrededor de 198 mil, es decir el 27%, realiza alguna actividad económica, ellos representan el 6% del total de la PEA del país. En la zona rural, por el contrario, existe un predominio de adolescentes varones, 50 mil, por cerca de 34 mil mujeres, que trabajan. Esto se debe probablemente a las tareas de tipo agrícola y pecuario, desde la preparación del terreno, hasta la recolección de cultivos o el manejo de animales. Aunque puede deberse también a una mayor migración femenina hacia zonas urbanas.

La magnitud del trabajo infantil entre 7 y 13 años es mayor en las zonas rurales, mientras que los adolescentes de 14 a 17 años tienen mayor predominancia en las zonas urbanas, lo que indica que los niños y niñas de las áreas rurales se insertan con mayor intensidad al mercado de trabajo a edades más tempranas.

A criterio de los NATs, en ninguna parte la Convención de la ONU reconoce de manera explícita e inequívoca el derecho de los niños y niñas a la participación, siendo que reconoce los derechos a opinar, a la asociación, la información, etc. Si los niños/as tuvieran el derecho a la participación, como lo establece el Artículo 13 y 15 de la Convención del Niño, podrían hacer uso del mismo para dar a conocer sus opiniones en determinados temas. Por lo tanto el derecho a la participación funcionaría como un derecho instrumental, utilizado por los niños/as, para tratar de ejercer influencia en los resultados de ciertas decisiones o políticas.

Reconocer el derecho a la participación, sin embargo no implica conferir el poder de tomar decisiones. El derecho a la participación refleja y realza la posición del niño/a en la sociedad. En efecto, el reconocimiento del derecho a la participación en general, puede considerar, de una forma más seria, a los niños/as como protagonistas sociales. Para Freeman (HANSON y VANDAELE, 2000, 15), permitir que los niños/as expresen su opinión sobre el mundo tal como ellos lo comprenden, inclusive puede mejorar el entendimiento de los niños como agentes. A propósito de esta problemática, los NATs reclaman la resiliencia, la capacidad de crecer como actores sociales,



desde las condiciones que se les niegan a ser sujetos con derecho a tener protagonismo, en el desarrollo de su proyecto de vida y la sociedad.

En ocasión del día del Niño por ejemplo, que Bolivia celebra el 12 de abril (2010), Ernesto Copa, Coordinador Nacional de Niños, Niñas y Adolescentes Trabajadores de Bolivia (UNATSBO), pidió al presidente Evo Morales, “que en vez de tratar de erradicar en trabajo infantil establezca una edad mínima de trabajo, pero basada en la realidad del país donde se observa que los niños, niñas empiezan a trabajar desde los seis u ocho años en diferentes rubros de trabajo. Definir claramente los tipos de actividades laborales establecidos para este sector”. Por otro lado, expresó, “hemos visto que el anteproyecto de Código Laboral del Gobierno no recoge el sentimiento y participación de los niños, niñas y adolescentes trabajadores (NATs), sino que por el contrario se está buscando satisfacer a organismos internacionales que no viven nuestra realidad”, precisó. (MORSOLIN, 2010).

Por los motivos antes señalados es que los niños/as trabajadores de la calle de Bolivia, proponen reformar el Código Niño, Niña y Adolescente con el objetivo de que se les permita insertarse al mercado laboral a partir de los 10 años, aunque con derechos consagrados, como el acceso a la salud, educación, seguridad y lejos de las redes de explotación infantil. Cabe hacer notar que en la encuesta aplicada para el presente estudio, la mayor concentración de niños, niñas y adolescentes, 50,1%, que afirman que les gusta trabajar, se encuentra entre edades de diez, trece, quince y doce años, en ese orden.

Con base a esta solicitud, el departamento de Cochabamba conformó, para el día del niño, su propia Asamblea Legislativa regional compuesta por 46 parlamentarios comprendidos entre los 12 a 17 años de edad, donde su principal función será elaborar proyectos y leyes en bien de los jóvenes cochabambinos. Los 46 parlamentarios fueron seleccionados mediante procesos electorales democráticos y el voto popular entre los mismos niños/as de los municipios existentes. Esta asamblea de niños/as que en un período de un año, trabajará en la Asamblea Legislativa Plurinacional



remitiendo propuestas, leyes, proyectos que beneficien a nuestros niños/as y adolescentes, se tiene 23 parlamentarios titulares con sus respectivos suplentes, cuatro senadores y 19 diputados.

Los representantes fueron seleccionados de todas las provincias del departamento, incluyendo a niños/as trabajadores, que viven en las cárceles, y algunos que tienen capacidades especiales. Este trabajo fue coordinado con la Asociación de Municipios, el Seduca, ONGS que trabajan con este sector. En el mes de noviembre, se tiene previsto un viaje de los 23 parlamentarios titulares a la ciudad de La Paz, donde participarán de la sesión respectiva en la Asamblea Legislativa Plurinacional junto a otros representantes de todo el país. Van a sesionar con la finalidad de exponer ante las autoridades los derechos de los niños, niñas y adolescentes, presentar propuestas e iniciativas. El objetivo es que manifiesten cómo se sienten en la sociedad, y hagan llegar sus propuestas hasta el Gobierno, como inicio de una iniciativa ciudadana democrática.

Desde un punto de vista legal, los niños/as trabajadores que no cumplen con la edad mínima de admisión al empleo, no existen. Ellos trabajan clandestinamente, fuera de la ley y fuera de los sistemas de protección. El conflicto entre la prohibición del trabajo infantil y el reconocimiento de los derechos de los niños/as en el trabajo es uno de los problemas legales más conflictivos en esta problemática.

El reconocimiento de los derechos del menor en el trabajo no se opone a la prohibición del trabajo infantil (Child Labour). Como en el caso de la prohibición del trabajo infantil, el reconocimiento de los derechos en el trabajo está dirigido a proteger al niño/a. Incluso, también se asume que la regulación del trabajo infantil puede cambiar las circunstancias del trabajo explotador por condiciones de trabajo aceptables y dignas. Esto sucede sólo cuando los derechos y principios relacionados a las condiciones justas en el trabajo están asegurados, y entonces el concepto judicial de explotación puede cambiarse por un concepto de condiciones de trabajo aceptables, adecuadas y dignas. En consecuencia, tanto la prohibición del trabajo infantil como la regulación de las



condiciones de trabajo parten del mismo principio fundamental e incluso pueden considerarse como apoyos recíprocos.

Por tanto, el trabajo infantil debe abordarse con una perspectiva de mayor cobertura que el trabajo de los adultos, en términos de derechos y de una manera diferente más estricta, en lo referente a la protección de los menores. Otro enfoque a tomar en cuenta es contemplar el pedido expresado por los Nat's africanos, de que el trabajo requerido se adapte al desarrollo y de manera especial se determine de acuerdo a las capacidades y no a la edad. Los NATs en Bolivia tienen propuestas importantes respecto a políticas de atención y protección para menores de 14 años, en especial para los que trabajan por cuenta propia. Sin duda, se hace necesario tomar en consideración sus propuestas.

Los datos expresados anteriormente, difieren de los que se manejan en la OIT, que señalan que Bolivia tiene 3.5 millones de trabajadores, de los cuales 807.000 son niños entre 10 y 19 años que forman parte de la población ocupada. Según este organismo no existirían niños entre 0 y 9 años que estén en esta categoría. Para encarar este problema, es necesario contar con datos actualizados sobre este aspecto, que estén contemplados en un nuevo censo o en un estudio serio a nivel nacional, que permitan tomar las medidas necesarias a nivel legislativo para solucionar este problema.

8.4.2. Género y trabajo infantil

Es importante señalar que la tendencia de incorporación de los niños y niñas en el mercado de trabajo en Bolivia, sigue los mismos patrones que el trabajo adulto, la carga mayor está en las mujeres. La división sexual del trabajo es elocuente: las niñas y adolescentes, participan en actividades que significan una prolongación de su rol doméstico, de ahí su presencia mayoritaria en actividades de servicios, particularmente en el trabajo doméstico. Las niñas tienen en general una triple jornada, por una parte el trabajo doméstico, por otra la actividad económica y las tareas escolares. El sector



femenino es el lado menos visible del sector infantil, pero a la vez el más explotado. En cambio, los varones generalmente participan en actividades de tipo industrial y de construcción.

La situación de las adolescentes se ve agravada en casos de maternidad precoz, ya que su necesidad de conseguir trabajo se agrava y por ello se encuentran sujetas a una serie de abusos en el campo laboral. Existe una alta proporción de mujeres en las actividades del comercio y los servicios, lo que probablemente se explique porque se trata de empleos intensivos en mano de obra, pero de muy baja productividad, que no generan trabajos de calidad ni inducen progreso.

Las cifras de la explotación laboral de niñas y adolescentes en Bolivia probablemente no reflejen la verdadera magnitud del problema en el país debido a la falta de algunos datos, pero indudablemente son una voz de alarma sobre la necesidad de desarrollar políticas y planes que permitan atender a esta población vulnerable, sobre la cual ha recaído el costo de los procesos de ajuste estructural y a los cuales el bienestar aún no alcanza.

8.5. Características del mercado laboral donde están insertos los menores.

En las zonas urbanas, la proporción de niños y niñas, obreros y empleados asalariados es del orden del 30%. Los niños y niñas que trabajan por cuenta propia representan el 36% (son mayoritariamente varones); en cambio, los que se ubican en las categorías ocupacionales de trabajador familiar no remunerado, representan el 27%, porcentaje en que resalta el peso de las niñas (LEDO, 2001, 63). En la encuesta aplicada para el presente estudio, encontramos que solo un 2,8% de los encuestados cuenta con un contrato de trabajo, mientras el 10,3% no cuenta con el mismo y 86% trabaja en forma independiente. El 47,3% de los niños, niñas y adolescentes entrevistados, gana entre 5 y 30 Bs/día, es decir menos de 5 dólares/día. El 17,5% de esa cifra gana solo de 5 a 10 Bs/día y el 11,59% trabaja sin remuneración alguna.



Las tendencias de expansión de la presencia de niños y niñas en las formas de trabajo no asalariado en el mercado laboral son resultado del reordenamiento de la economía e implican la existencia de ocupaciones sujetas a condiciones inadecuadas para el desenvolvimiento humano y del desarrollo de estrategias de sobrevivencia familiar. Y los riesgos que enfrentan los niños/as en el mercado laboral son diferentes según la actividad que desempeñan.

La participación de niños y niñas en actividades agropecuarias en el país se entiende como una estrategia de subsistencia de las familias pobres dados los bajos rendimientos agrícolas y pecuarios debido entre otros factores al escaso suelo apto para estas actividades, al débil acceso a la tecnología y al financiamiento, a la ausencia de canales adecuados de comercialización y a la débil red vial vecinal.

Asimismo, muchos menores son víctimas de violencia sexual en el ejercicio de su trabajo, la misma que es ejercida en mayor proporción entre los 13 y 17 años, no siendo reportados estos casos en la mayoría de las ocasiones. Las condiciones de los empleos en el sector formal, estarían mejor protegidos debido a que reciben un salario fijo, a veces beneficios sociales y en algunos casos los niños estarían asociados a alguna organización laboral.

La OIT establece que “no se trata de adolescentes que trabajan unas cuantas horas para disponer de más dinero de bolsillo ni de niños que ayudan en las granjas familiares ni de adolescentes que realizan labores domésticas sino de niños que llevan prematuramente vida de adultos trabajando muchas horas diarias por un bajo salario en condiciones perjudiciales para su salud y su desarrollo físico y mental a veces alejados de sus familias, privados con frecuencia de toda oportunidad significativa de educación y formación susceptible de procurarles un mejor futuro” (OIT 1983). La participación infantil en ocupaciones que ponen en riesgo el bienestar y felicidad de niños y niñas son las que ameritan políticas y acciones orientadas a proteger su integridad.



El Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales de 1966, estableció que “los Estados partes reconocen el derecho a trabajar, que comprende el derecho de toda persona a tener la oportunidad de ganarse la vida mediante un trabajo libremente escogido o aceptado y tomaran medidas adecuadas para ganarse ese derecho” A partir de él, se considera el trabajo como un derecho de toda persona que está ligado con la oportunidad de ganarse la vida y a través de él poder cubrir sus necesidades o al menos las más básicas de subsistencia. Será necesario:

- Reconocer que el trabajo es un derecho humano universal y un deber social. No sólo es un medio económico para satisfacer necesidades materiales y/o psicológicas, sino un patrón regulador de bienes y servicios y eje vertebrador de la vida de las personas, que por este medio desarrollan roles, vínculos sociales y capacidad de organización.
- Solicitar a los Estados que reconozcan las diversas formas de trabajo y establezcan las medidas necesarias para que toda persona pueda hacer efectivo este derecho en condiciones de dignidad y justicia.
- Los estados deben garantizar que toda persona menor de 18 años ejerza este derecho en condiciones dignas. Su trabajo debe estar acorde a su proceso de desarrollo y capacidades y su remuneración ser igual por un trabajo igual, debiendo crearse los mecanismos que garanticen la realización de sus derechos a: la salud, la educación, la recreación, al descanso y a los otros inherentes a su condición de trabajadores.

Ciertos Estados, conscientes del impacto negativo que tiene el trabajo infantil en los menores, ponen ciertas condiciones, para trabajar en comercio exterior. Es así que la Unión Europea pone en consideración para promover la industria sin trabajo infantil, de discriminación y de trabajo forzoso para acceder a sus mercados en forma competitiva (OPINIÓN 27/02/2009).



El mercado laboral en el que están insertos los menores es amplio porque abarca una serie de actividades que pueden desempeñar, los niños/as son preferidos respecto a cualquier otro trabajador, porque el trato explotador en relación a ellos es mayor debido a su vulnerabilidad, son más dóciles, más maleables, y reciben pagas que se equiparan a un cuarto sueldo de una persona adulta. Asimismo a título de capacitarlos pueden estar trabajando por periodos prolongados sin paga alguna. Los niños/as no gozan de ninguna cobertura en el área de salud, ni realizan ningún aporte a la seguridad social y el mercado laboral no les brinda ninguna posibilidad de promoción o profesionalización dentro el área de trabajo.

8.6. Mercado informal: Actividades que realizan los menores.

El "sector informal" es la parte de la economía que incluye las actividades generadoras de ingresos llevadas a cabo por la mayoría de los pobres urbanos.

Los menores empleados en este sector no tienen un trabajo "oficial"; puesto que no hay ninguna entidad gubernamental o autoridad tributaria que sepa que están trabajando, porque no están oficialmente empleados. En muchos casos, las personas para las que trabajan no están registradas como empleadores.

El sector informal es un término genérico para actividades que van desde las que generan los menores ingresos (limpiar zapatos o cuidar automóviles), hasta empresas más productivas con varios empleados (pesca a pequeña escala, minería, explotación de canteras, actividades agrícolas y comerciales, talleres, entre otros).

Hasta fines de 2007, eran 261.000 las personas que no encontraban trabajo en las ciudades capitales de Bolivia, según una investigación del Centro de Desarrollo Laboral y Agrario. Esto equivale a 9,5 de la población económicamente activa, que se volcó al mercado informal. Según esta institución la economía informal crea 9 de cada 10 empleos.



La economía informal está funcionando como válvula de escape, emplea al 63% de la fuerza de trabajo, que no trabaja en el sector privado. El 43% de las fuentes de empleo en el área urbana están en el sector informal. Se considera que el 30% de los asalariados están al margen de las leyes laborales según la OIT.

El contrabando es una actividad ilícita que forma parte del trabajo informal. Se considera que el país pierde 800 millones de dólares anuales por esta actividad. El lavado de dinero por narcotráfico está emparentado al contrabando. Estas actividades ilícitas mueven al año cinco veces más que las inversiones nacionales.

De 800.000 niños, niñas y adolescentes, que trabajan, en 2007 una tasa de 20% de niños/as entre siete y nueve años, se dedicaban a esta actividad. Cerca de 45 mil niños, niñas y adolescentes trabajan en el comercio minorista y reparaciones. La mayoría realiza su actividad en ferias, mercados o deambulando por las calles, lo que implica una situación de soledad y desprotección que los expone a abusos y maltratos.

Se considera que el 90% de los niños, niñas y adolescentes bolivianos trabaja en el comercio informal, frente a un 10% que lo hace en el sector estructurado de la economía según datos de la OIT. Según un monitoreo efectuado en 2004, por la Agencia Nacional de Noticias por los Derechos de la Infancia, los menores desempeñan sus labores en un contexto marcado por la violencia, la discriminación y el abuso, con salarios bajos, jornadas laborales que exceden las diez horas y sin ninguna protección de la Ley General de Trabajo. (BLOG DEL MNNATSOP PERÚ, 2009, 7). El Gobierno ha propuesto la elaboración de una norma, junto con trabajadores y empleadores, para erradicar este tipo de labor.



8.7. Referencias bibliográficas

ALARCON, G.W. (2006) *.De la explotación a la esperanza. Proyecto solidario, Imprime IDC.*
Córdoba- España.

CUSSIÁNOVICH, A. (2006): *Ensayos Sobre Infancia: Sujeto de Derechos y Protagonista.* Ifejant .
Lima-Perú.

DOMIC RUIZ, J. (1999): *Niños trabajadores la emergencia de nuevos actores sociales.* Editorial
OFFSET Boliviana Ltda. La Paz.

IRIARTE, G. (2010): *Análisis crítico de la realidad. O.I.M. 17ª edición.* Kipus. Cochabamba.

PROYECTO SOLIDARIO y SAVE THE CHILDREN (2006). *El trabajo infantil diversidad y
consenso.* Madrid.

UNATSBO(2010). *Mi Fortaleza es mi trabajo.* Bolivia.

UNICEF-UDAPE (2005) *Bolivia, equidad y derechos de la niñez.* Bolivia.

Webgrafía:

FLORES, E. y CEJIS (2008): “La Problemática del Trabajo Infantil en los Pueblos Indígenas de
Bolivia”

http://white.oit.org.pe/ipec/documentos/bo_estudio_preliminar_cejis_tii.pdf (24/06/2011).

HANSON, Karl y VANDAELE, Arne. (2003) “Niños trabajadores y Derecho Internacional de
Trabajo. Análisis Crítico”.



http://www.exclusion.net/images/pdf/563_gafes_Ni%C3%B1os_trabajadores- analisis_critico.pdf (4/05/2011).

LEDO, Carmen. (2001) “Trabajo Infantil en Bolivia. UNICEF”
http://white.oit.org.pe/ipecc/documentos/trab_infantil_bol.pdf (04/05/2011).

MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES (2007) “Línea de base Desnutrición Cero-Bolivia”
<http://www.sns.gob.bo/aplicacionesweb/pmdc1/documentos/publicaciones/Estudio%20Linea%20de%20Base%20D-Cero.pdf> (24/06/2011).

MNNATSOP(2009) “Blog de MNNATSOP”
http://mnnatsop-natsperu.blogspot.com/2009_07_01_archive.html (04/05/2011).

MORSOLIN, Cristiano (2010) “Bolivia Trabajo Infantil y Economía Solidaria. ALAI”
<http://alainet.org/active/40939&lang=es> (04/05/2011).

NIÑOS TRABAJADORES DE UCAYALI. (2006) “Derechos Niño”
<http://www.youtube.com/watch?v=2-7A-O7Xp-I> (04/05/2011).

PNUD, UNICEF y PLAN INTERNACIONAL(2006) “Informe temático sobre Desarrollo Humano niños, niñas y adolescentes en Bolivia 4 millones de actores del desarrollo”
http://www.oei.es/inicial/articulos/ninos_adolescentes_bolivia.pdf (24/06/2011).

ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (1983) “Memoria del Director General. Conferencia Internacional del Trabajo, 69ª Reunión en Ginebra”.
http://white.oit.org.pe/ipecc/documentos/rappdg1b_06_sp_web.pdf (04/05/2011)



ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (2010) “Informe Global. Intensificar la Lucha Contra el Trabajo infantil”

http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/@dgreports/@dcomm/documents/publication/wcms_126694.pdf (04/05/2011)

ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD (2005) “El Consumo de alcohol se triplicó en Bolivia en los últimos cuatro años”. OPINIÓN 3/12/2005

<http://www.ops.org.bo/servicios/?DB=B&S11=8218&SE=SN> (04/05/2011).